

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12.50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Minas.—Anuncio.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Comisaría de Investigación y vigilancia.—Licencias de caza.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Anuncio.

Administración Municipal
Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.

Requisitorias.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Para dar cumplimiento a la circular de la Dirección general de Administración Local fecha 19 del actual, inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 21 del propio mes, núm. 294, se hace saber a todas las Corporaciones locales de la provincia que impriman la mayor actividad a los expedientes de depuración

de sus funcionarios, de forma que el día 31 de Diciembre próximo estén todos terminados y que si en algún caso, verdaderamente excepcional, no fuera esto posible, se dé cuenta por la Corporación que haya de resolver el expediente, a este Gobierno civil, con expresión de las causas que lo motiven, bien entendido que haré responsable de la falta de cumplimiento de lo ordenado a todos los Sres. Alcaldes y Secretarios, a quienes por ello les serán exigidas las debidas responsabilidades.

León, 24 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

ORDEN CIRCULAR NUM. 227

Como aclaración a la Orden número 220 de 21 del corriente, BOLETÍN OFICIAL núm. 232, se hace saber a las Autoridades y ganaderos, que la autorización para la exportación de ganado ha de solicitarse solamente cuando se desee trasladar el mismo fuera de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 24 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR 215

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el término municipal de Los Barrios de Luna, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 25 de Abril de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León 18 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,

José Luis Ortiz de la Torre

CIRCULAR NÚM. 216

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la peste porcina, en el término municipal de Valvede de la Virgen, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 26 de Junio de 1939.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

° °

CIRCULAR NÚM. 226

Habiéndose presentado la Epizootia de rabia en el ganado existente en el término municipal de San Justo de la Vega y Astorga, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en San Justo de la Vega.

Señalándose como zona sospechosa todo el término municipal del Ayuntamiento de San Justo de la Vega, como zona infecta los dos Municipios mencionados.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre.

° °

CIRCULAR NUM. 224

Habiéndose presentado la epizootia de pulmonía contagiosa del cerdo, en el ganado existente en el término municipal de Benavides de Orbigo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en Benavides de Orbigo.

Señalándose como zona sospechosa el pueblo de Benavides de Orbigo, como zona infecta el mismo pueblo y zona inmunización la misma.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítu-

lo XIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 24 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.

El Gobernador civil,
José Luis Ortiz de la Torre

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

DON GREGORIO BARRIENTOS PEREZ, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Francisco García Suárez, explotador de las minas «Baldomera» y otras del término de Fabero, ha solicitado autorización para construir un polvorín superficial donde se han de almacenar los explosivos necesarios para la explotación de sus minas.

Con la solicitud presenta Memoria, plano de situación con respecto a caminos y edificios y plano descriptivo de la construcción, cuyos datos están en la oficina de la Jefatura de Minas y quien se considere perjudicado al autorizar su construcción puede reclamar ante el excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, en término de veinte días, a partir del siguiente a esta publicación.

León, 23 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del movimiento de la población, registrados en el mes actual.

León, 26 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza que han sido expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Septiembre.

Tomás Abella Blanco, León.
Eloy Corral Bayón (galgo) Villarroañe.

Dimas Panera Riol, Gradefes.
Virgilio del Campo Séneca, León.
Antonio Cabañas Otero, León.
Honorato Alvarez Sánchez, Cistierna.
Pedro Fernandez Martinez, Devesa.
Lucas Flecha Conzalez, León.
Jesús Robles Gonzalez, Vegas del Condado.

Francisco López Alba, Boñar.
Luciano Fontano Casasola, León.
Aniceto Rojo Alonso, Valencia de Don Juan.

Felipe Rey Pellitero, Valdevimbre.
Vicente Fontano Fontano, León.
Lucio Pellitero Pellitero, Valdevimbre.

Domiciano Hernández Bercero, León.

Luis Diaz Martinez, Valencia de Don Juan.

José Rodriguez Perez, Valtuille de Arriba.

Eustaquio Prado de la Vega, Castrofuerte.

Juan Martinez Martinez, Valencia de Don Juan.

Silvano Martinez Morla, Ribera de la Polvorosa.

Isidro Sierra Ferreras, León.

Juan Marne Robles, León.

Lucio Balbuena Gomez, Bustillo de Cea.

Emilio Bartolomé Llorente, Cea.
Bernardo Gonzalez Garcia, Astorga.

Eladio Arenal Llamas, Valdevimbre.

Antonio Gonzalez Chamorro, Castrofuerte.

Francisco Fernandez Rodriguez, Valdefresno.

Felipe Cuervo Guerra, Benavides.
César Llamas Castaño, León.

José Luengo Pérez, idem.

Santiago Gonzalez Presa, idem.

Joaquin Martinez Borbujo, Villaquejada.

Alejandro Garcia de Blas (galgo) Armunia.

Lucio Pascual López (galgo) Astorga.

Martin Moreal Martinez, Veguellina.

Feliciano Alonso Peña, Bemibre.
Francisco Diez Luciano, Cistierna.

Manuel Ordoñez Cachafeiro, Santa Lucía.

José Guerra de Paz, Villaturiel.

Faustino Garcia Otero, Astorga.

Anastasio Temprano Campazos, Valderas.

Emilio Cano Blanco, idem.

Teodoro Rodriguez Andrés, Sorriba.

Benjamín Castañeda Carrillo, Mansilla de las Mulas.

Eloy Rodriguez Reyero, Cistierna.

Maximino Arias Alejandro, Borenes.

Vicente Alonso Alvarez, Tejados.

Celestino Ares Seco, Valdespino.

Francisco Ares Ares, Astorga.

Domingo Ares Ares, idem.

Wertino Martinez Fernandez, Rueda del Almirante.

Solutor Benavides Blanco, Villarroaño.

Gabriel Alvarez Alvarez, León.

Lope Moral Benavides, Villamón.

Maximiliano Lopez Lopez, Castrillo de la Valduerna.

Emeterio Lorenzana Lorenzana, Alija de la Ribera.

José Iglesias Alonso, Cúrillas.

José Luengo Cabo, Astorga.

Armando Garcia Diaz, Murias de Paredes.

José Gutiérrez y Martinez, Cortiguera.

Manuel Rey Balbuena, Bañuecas.

Jacinto Robles Aller, Barrios de Curueño.

Julio Perez Llamazares, Villaturiel.

Francisco Llamazares Alvarez, Villacontilde.

Andrés Lorenzana Suarez, La Magdalena.

Cándido Soto Lorenzana, Grulleros.

Melchor Castro Fernández, Castrotierra.

Eleuterio Cristiano Castro, Villarroaño.

Silvestre Blanco Rodriguez, idem.

Anastasio Garcia Vazquez, Grulleros.

Bernardo González Modino, San Vicente del Condado.

Manuel Gutierrez Fernández, Chozas de Abajo.

Benjamín Rojo Vidal, Santa Olaja de la Ribera.

José Carracedo Batalla, Boeja.

Francisco Lorenzana Fidalgo, Carbajal.

Manuel Gomez Arias, Quintana.

Julio Pozuelo Barrios, Santa Lucía.

Agapito Celada Otero, Villar de Golfer.

Joaquín de Dios Bermejo, Reliegos.

Teodoro Fernández Viñambres, Castrillo de la Valduerna.

Eduardo Fernandez Cañueto, idem.

Segundo Rodriguez Villa, Villomar.

Manuel Fernández Viñambres, Castrillo de la Valduerna.

Emiliano Fernandez Campos, Pesquera.

José Perez Garcia, Villarejo de Orbigo.

Emilio Perez Fernández, Astorga.

Amelio Rubio Bardón, Andiñuela.

Manuel Martinez Fernandez, Santa Cruz de Montes.

Paulino Monje Rueda, Santa Lucía.

Zacarias Alvarez Alonso, Villalobar.

Manuel Lagarto Garcia, León.

Emeterio Jalón Martinez, idem.

Maturino Fernandez Garcia, Villaquejada.

Julio Morán Alonso, Destriana.

Valentín Diaz Suarez, San Andrés del Rabanedo.

Cayetano Lobato San Juan, Herreros de Jamuz.

Vicente Gonzalez Concejo, La Bañeza.

Justo Perez Sanchez, Santa Marina del Rey.

Andrés Lopez Martinez, Miñambres.

Avelino Mayo Paramio, Valderas.

Mariano Papay Sarza, León.

Pablo Fernandez Garcia, Campo y Santibañez.

Indalecio Fidalgo Paniagua, Trobajo del Camino.

Domingo Robles Suarez, Matallana.

Joaquín Fernandez Morán, Campo y Santibañez.

Mariano Rey Bernal, La Bañeza.

Antonio Perez Ramos, León.

Eustaquio Villaverde Blanco, Puente Castro.

Angel Miguelez Ortiz, León.

Froilán Bajo Rivero, Gordaliza del Pino.

Felicísimo Pastrana Bajo, idem.

León Bajo Bajo, idem.

César Tejerina Lopez, (galgo) Joara.

Gumersindo Castro Santasmartas, (galgo) Cabrereros del Rio.

Francisco Santos Jañez, Villanueva de Jamuz.

Mauricio Casas Toral, Veguellina.

Gaspar Garcia Ares, Jimenez de Jamuz.

Demetrio Rodriguez Paniagua, León.

Gregorio Fernández Antón, Castrillo de la Valduerna.

Nemesio Quiñones Garcia, Izagre.

Rafael Uriarte Majúa, León.

Florentino Martinez Sanchez, León.

Claudio Rodriguez Ramos, San Miguel del Camino.

Andrés Gago Moro, Izagre.

Tomás Rodriguez Rodriguez, Castroveja.

Metodio Pastrana Pastrana, Santas Martas.

Elias Alonso Martinez, Valdesogo de Arriba.

Teófilo Paniagua Argüello, Murias de Rechivaldo.

Santiago Otero Franco, Murias de Rechivaldo.

Evaristo Bercianos Rebaque, Castrillo de los Polvazares.

Diego Sanchez Herreros, Astorga.

Jacinto Saelices Alonso, Villa de Soto.

Félix Redondo González, Torneros,

Abundio Ramos Gallego, Valverde Enrique.

Pedro Prieto Estrada, San Pedro de Valderaduey.

Casiano del Pozo Guzmán, Valencia de Don Juan.

Tomás Nistal Fernández, Astorga.

Leopoldo Fernández Luengo, idem.

Francisco Manrique Quintana, idem.

Secundino Martinez Torices, Represa del Condado.

Anselmo Fidalgo Fidalgo, Chozas de Abajo.

Ramón Pastrana Lozano, San Pedro de los Oteros.

Justo Prieto Santamarta, Valverde Enrique.

Generoso Rey Rodriguez, Trobajo del Camino.

César Combarro Alvarez, Castrillo de los Polvazares.

Cayo Yugueros Reguero, Saelices.

Santiago Martinez Martinez, Matadeón de los Oteros.

Alberto Gordo Carbajal, Sahagún.

Venancio Borbujo Hidalgo, Villaquejada.

Rogelio San Martin Alvarez, La Virgen del Camino,

Valentín Garcia Sandoval, Calzadilla de los Hermanillos.

Alejandro Prangley Smallwood, León.

Lucas Encina Ovalle, Calzada del Coto.

Macario Asenjo Villagrà, idem,

Ciriaco Cabello Marco, Santa Maria del Páramo.

Agustin Revuelta Martin, León.

Bruno Marcos Robles, (galgo) Fresno de la Vega,
 Francisco Rodriguez Mateos, (galgo) Morilla de los Oteros.
 Luis Torbado Torbado, (galgo) San Pedro de las Dueñas.
 Justo Gonzalez Fernandez (galgo) Galleguillos de Campos.
 Camilo Herrero de Prado, Prioro.
 Valentin Junquera Muñiz, Huergas de Gordon.
 Daniel Gutierrez Gutierrez, Sahagún.
 Crescencio Campos Diez, Rueda del Almirante.
 Gregorio Carrera Vega, Villa Muñio.
 Agustin Carro Mendoza, Sacaajo de la Valduerna.
 Benito Cañas Castro, Castrillo.
 Justo Gonzalez Vallejo, Villamuñio.
 Tomás Reyero de la Varga, Villamondrán.
 Basilio Giganto Rivado, Algadefes.
 Germán Puente Fresno, Quintana de Rueda.
 Felipe Fernandez Gonzalez, La Mata de la Bárbula.
 Leoncio Guerra Puente, Benavides.
 Celestino Ramón Fernandez, Villaquejida.
 Agapito Cuesta Ares, Castrillo de la Valduerna.
 Felipe de Vega Callejo, Astorga.
 César Tejerina López, Joara.
 Lorenzo San Martin Benavides, San Martin Torres.
 Matias Méndez Castro, Villafruela del Barrio.
 Marcelino Rubio Perez, Benavides.
 Francisco Murciego Fernández, Jimenez de Jamuz.
 Ildelfonso Jimenez Gonzalez, Villanueva de las Manzanas.
 Antonio Guerra Fernandez, Benavides de Orbigo.
 Pablo Turrado Garcia, Castrocalbón.
 Raimundo Sanchez González, Barriales Curueño.
 Epifanio Rio Alvarez, Palazuelo de Eslonza.
 Jesús Pariente Diez, Cistierna.
 Robustiano Martinez Rabanedo, Castrocalbón.
 Atanasio Garcia Cenador, idem.
 José Garcia Alvarez, Palazuelo de Eslonza.
 Cesáreo Gonzalez Pellitero, Fresnillo del Monte.

Benjamin Marcos Nava, Fresno de la Vega,
 Miguel Puente Rivero, Santa Maria del Monte.
 Gaspar Garcia Ares, Jimenez de Jamuz.
 Pedro Gigosos Gigosos, Fresno de la Vega.
 Marcelo Hidalgo Alvarez, Armunia.
 Eleuterio Luengos Cachán, San Pedro de los Oteros.
 Antonio Iglesias Alonso, Puente Castro.
 Antonio Quebrada Ruiz, León.
 Sebastián Balboa Franganillo, Molinaseca.
 Emilio Florez Rodriguez, Santas Martas.
 Faustino Estébanez Fernández, Vega de Infanzones.
 Marcelino Diez Valle, Rabanal de Fenar.
 Isidoro Casado Casado, Villabañez.
 Lázaro Carbajo Santos, Armunia.
 Evaristo Vidales Perez, Astorga.
 Valentin Aller Gonzalez, Onzonilla.
 Francisco del Arbol Fernández, Vilecha.
 Angel Alonso Alonso, San Román de la Vega.
 Estanislao Durantez Garcia, San Pedro de Valderaduey.
 Manuel Carrera Perez, San Martin de Torres.
 Narciso Perez Lopez, Villimer.
 Fernando San Martin Gonzalez, Requejo de la Vega.
 Candido Garcia Barrios, (galgo) Cabrereros del Rio.
 Santiago Vidal Argüello, León.
 Pedro del Palacio Alonso, Santa Elena.
 Pedro Marqués Perez, Cubillos del Sil.
 Manuel Fidalgo Garcia, Chozas de Abajo.
 Eduardo Gorgojo Gorgojo, Laguna de Negrillos.
 Mariano Cuervo Campo, León.
 Juan Espeso González, La Bañeza.
 Félix Garcia Fernández, Cuadros.
 Pedro Marqués Perez, Cubillos del Sil.
 Gregorio Alonso Garcia, Farbayos.
 Celedonio Valcuende Rodriguez, Quintanilla de Rueda.
 Audelino Vazquez Barredo, Fresno de la Vega.
 Lorenzo Rubio Martínez, Villafaler.

Ambrosio Florez Alvarez, Armunia.
 Juventino Paniagua Argüello, Izagre.
 Ramiro Garcia Alvarez, Valdevimbre.
 Mauricio Medina Diez, Valencia de Don Juan.
 Amancio del Cueto Casado, Valverde Enrique.
 Cecilio Garcia Tejerina, Vegaquemada.
 Antonio Cuesta Rodriguez, Ponferrada.
 Eusebio Gonzalez Mayorga, Galleguillos de Campos.
 Eloy Lorenzana González, Sabugo.
 David Lobato Tobas, Miñambre de la Valduerna.
 Manuel Lopez Rodriguez, Toreno.
 Herencio Muñoz Herreros, Puente Almuhey.
 Saturnino Martinez Gonzalez, Devesa de Curueño.
 Alejandro Paramio Pastrana, Górdoncito.
 José Nieto Miranda, Valdespino.
 Agustin Peñin Perez, Sacaajos de la Valduerna.
 Hilario Trapote Borraz, Villanueva del Carnero.
 Feliciano Barriales Carbajal, Villalebrín.
 Demetrio Albalá Perez, Villamañán.
 Santiago Panizo Garcia, San Miguel.
 Ricardo Pomar Fernandez, Grajal de Campos.
 Emilio Perez Crespo, Villafranca del Bierzo.
 Aureliano Rodriguez de Cabo, La Devesa de Boñar.
 Marcelino Suarez Hernandez, Villanueva de Carrizo.
 Santiago Perez Fuertes, Soto de la Vega.
 Amado Salvador Recalde, Calzada del Coto.
 Ursicino Humanes Viña, Grajal de Campos.
 Melchor Teruelo Cantero, Nogarejas.
 José Seco Rodriguez, Valdespino.
 Hilario Fernández Fernández, San Felixmo.
 Benedicto Diez Robla, Villapondambre.
 Simón Flórez Gonzalez, Robledo de Torio.
 Florencio Hernandez Martinez, Sahagún.

(Se continuará)

RECAUDACIÓN
DE CONTRIBUCIONES
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1939, en período voluntario, empezará el día 1.º de Noviembre próximo y finalizará el día 10 de Diciembre siguiente, ambos inclusive, según determina el artículo 66 del Estatuto de Recaudación, aprobado por decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En la capital de la provincia, en los primeros 30 días, se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos que se expresan a continuación.

Durante los días comprendidos entre el 1.º y el 10 de Diciembre ambos inclusive, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiéndose asimismo que los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre (Diciembre) sin satisfacer el importe de sus recibos, incurrirán en el apremio del 10 por 100 sin más notificación ni requerimiento, que se elevará automáticamente al 20 por 100, el día 1 del primer mes del trimestre siguiente.

La oficina recaudatoria de la capital está establecida en la calle de Alvarez López Núñez letra F, despachará al público, en las horas de 9 a 12 y de 14 a 17 en los primeros 30 días de Noviembre próximo y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez días de Diciembre siguientes, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Partido de Astorga

Astorga se recaudará los días 23 al 26 de Noviembre, sitio el de costumbre.

Benavides id., 11 y 12 id.
Brazuelo id., 10 y 11 id.
Castrillo de los Polvazares id., 11 y 12 id.
Carrizo id., 11 y 12 id.
Lucillo id., 11 y 12 id.
Hospital de Orbigo id., 14 id.
Luyego id., 14 y 15 id.
Llamas de la Ribera id., 11 y 12 id.
Magaz id., 4 y 5 id.
Quintana del Castillo id., 8 y 9 id.
Rabanal del Camino id., 6 y 7 id.
San Justo de la Vega id., 8 y 9 id.
Santa Colomba de Somoza id., 12 y 13 id.
Santa Marina del Rey id., 6 y 7 id.
Santiagomillas id., 9 y 10 id.
Turcia id., 13 y 14 id.

Truchas id., 14 y 15 id.
Valderrey id., 16 y 17 id.
Val de San Lorenzo id., 10 y 11 id.
Villagatón id., 2 y 3 id.
Villamejil id., 6 de idem.
Villaobispo de Otero id., 14 id.
Villarejo id., 17 y 18 id.
Villares id., 15 y 16 id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza se recaudará los días 21 al 25 de Noviembre, sitio el de costumbre.
Alija de los Melones id., 12 y 13 de id.
Bercianos del Páramo id., 9 y 10 id.
Bustillo del Páramo id., 11 y 12 id.
Castrillo de la Valduerna id., 14 id.
Castroalbón id., 14 y 15 id.
Castrocontrigo id., 16 y 17 id.
Cebrones del Río id., 14 y 15 id.
Destriana 24 y 25 id.
La Antigua id., 15 y 16 id.
Laguna Dalga id., 4 y 5 id.
Laguna de Negrillos id., 6 y 7 id.
Palacios de la Valduerna id., 5 y 6 idem.
Pobladura de Pelayo García id., 6 y 7 idem
Pozuelo del Páramo id., 23 y 24 id.
Quintana y Congosto id., 14 y 15 id.
Quintana del Marcó id., 14 y 15 id.
Regueras de Arriba, 21 y 23 id.
Riego de la Vega id., 17 y 18 id.
Roperuelos del Páramo id., 17 y 18 id.
San Adrián del Valle id., 25 y 26 id.
San Cristóbal de la Polantera id., 18 al 20 de idem.
San Esteban de Nogales id., 10 y 11 id.
San Pedro Bercianos id., 12 y 13 id.
Santa Elena de Jamuz id., 14 y 15 idem.
Santa María de la Isla id., 15 id.
Santa María del Páramo id., 18 y 19 id.
Soto de la Vega id., 16 al 18 id.
Urdiales del Páramo id., 11 y 12 id.
Valdefuentes del Páramo id., 16 y 17 id.
Villamontán id., 10 y 11 id.
Villazala id., 23 y 24 id.
Zotes del Páramo id., 10 y 11 id.

Partido de León

Armunia se recaudará el día 14 de Noviembre, sitio el de costumbre.
Chozas de Abajo id., 1 y 2 id.
Carrocera id., 4 y 5 id.
Cimanes del Tejar id., 8 y 9 id.
Cuadros id., 13 y 14 id.
Garrafe id., 7 y 8 id.
Gradefes id., 22 y 25 id.
Mansilla de las Mulas id., 17 y 18 id.
Mansilla Mayor id., 28 id.
Rioseco de Tapia id., 15 y 16 id.
Onzonilla id., 3 y 4 id.
Sariegos id., 15 y 16 id.
San Andrés del Rabanedo id., 19 y 20 idem.
Santovenia id., 6 id.
Valdefresno id., 1 y 3 id.
Valverde de la Virgen id., 2 y 3 idem.
Vega de Infanzones id., 11 id.

Vegas del Condado id., 5 y 7 id.
Villadangos id., 4 id.
Villaquilambre id., 9 y 10 id.
Villasabariego id., 15 y 16 id.
Villaturiel id., 9 y 10 id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes se recaudará los días 12 y 13 de Noviembre, sitio el de costumbre.

Cabrillanes id., 11 y 12 id.
Campo de la Lomba id., 14 y 15 id.
Las Omañas id., 10 y 11 id.
Láncara de Luna id., 16 y 17 id.
Los Barrios de Luna id., 18 y 19 id.
Palacios del Sil id., 15 y 16 id.
Riello id., 20 y 21 id.
San Emiliano id., 3 y 4 id.
Santa María de Ordás id., 21 y 22 idem.
Soto y Amio id., 15 y 16 id.
Valdesamario id., 11 id.
Vegarienza id., 22 y 23 id.
Villablino id., 13 y 14 id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Albares id., 11 y 12 de Marzo.
Bembibre id., 13 y 14 id.
Benuza id., 15 y 16 id.
Borrenes id., 4 y 5 id.
Cabañas Raras id., 3 y 5 id.
Castrillo de Cabrera id., 5 y 6 id.
Carucedo id., 7 y 8 id.
Castropodame id., 9 y 10 id.
Congosto, id. 11 y 12 id.
Cubillos del Sil id., 15 y 16 id.
Encinedo, id. 10 y 11 id.
Folgozo, id. 12 y 13 id.
Fresnedo, id. 14 y 15 id.
Igüena, id. 3 y 4, id.
Los Barrios de Salas, id. 11 y 12 id.
Molinaseca, id. 13 y 14, id.
Noceda, id. 9 y 10 id.
Páramo del Sil, id. 11 y 12 id.
Priaranza, id. 9 y 10 id.
Puente Domingo Flórez, id. 11 y 12 de idem.
San Esteban de Valdeusa, id. 11 y 12 idem.
Toreno, id., 13 y 14 id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 8 y 9 de Noviembre, sitio el de costumbre
Acebedo, id. el 20 id.
Boca de Huérgano, id. 10 y 11 id.
Burón, id. 20 y 21 id.
Cistierna id., 14 al 16 id.
Crémenes, id. 6 y 7 id.
Lillo, id. 10 id.
Maraña, id. 21 id.
Oseja de Sajambre, id. 22 y 23 id.
Pedrosa del Rey, id. 10 id.
Prado de la Guzpeña, id. 3 id.
Prioro, id. 3 id.
Renedo de Valdetuejar, id. 1 y 2 id.

Reyero, id. 11 id.
Salamón, id. 11 id.
Sabero, id. 13 id.
Valderrueda, id. 4 y 5 id.
Vegamián, id. 12 id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al 12 de Noviembre, sitio el de costumbre.

Almanza, id. 16 y 17 id.
Bercianos del Camino, id. 9 y 10 id.
Calzada del Coto, id. 19 y 20 id.
Canalejas, id. 18 id.
Castrotierra, id. 18 id.
Cea, id. 17 y 18 de id.
Cebanico, id. 25 y 26 id.
Cubillas de Rueda, id. 5 y 6 id.
El Burgo Raneros, id. 20 y 21 id.
Escobar de Campos, id. 2 id.
Galleguillos, id. 9 y 10 id.
Gordaliza, id. 10 id.
Grajal de Campos, id. 5 al 7 id.
Joara, id. 13 id.
Joarilla, id. 6 y 7 id.
La Vega de Almanza, id. 19 y 20 id.
Saelices del Río, id. 23 y 24 id.
Santa Cristina de Valmadrigal, id. 24 idem.
Santa María del Monte de Cea, idem 26 idem.
Valdepolo, id. 9 y 10 id.
Vallecillo, id. 19 id.
Villamartín de Don Sancho, id. 21 idem.
Villamol, id. 11 de idem.
Villamoratiel, id. 16 id.
Villaselán, id. 9 y 10 id.
Villaverde Arcayos, id. 11 y 12 id.
Villazanzo, id. 13 y 14 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se cobrará los días 17 y 18 de Noviembre próximo, sitio el de costumbre.

Campazas, id. 3 id.
Castilfalé, id. 11 id.
Castrofuerte, id. 6 id.
Fuentes de Carbajal, id. 9 id.
Gordoncillo, id. 7 y 8 id.
Izagre, id. 15 id.
Matanza, id. 13 id.
Pajares de los Oteros, id. 16 id.
Valdemora, id. 10 id.
Valderas, id. 20 al 23 id.
Villabraz, id. 12 id.
Villafer, id. 2 id.
Villaornate, id. 5 id.
Algadefe, id. 10 y 11 id.
Ardón, id. 20 y 21 id.
Cabreros, id. 15 id.
Campo de Villavieja, id. 30 id.
Cimanes de la Vega, id. 3 y 4 id.
Corbillos, id. 21 id.
Cubillas, id. 16 id.
Fresno de la Vega, id. 22 y 23 id.
Gusendos, id. 24 id.
Matadeón, id. 4 id.
San Millán de los Caballeros, id. 18 idem.

Santas Martas, id. 5 y 6 id.
Torral de los Guzmanes, id. 12 y 13 id.
Valdevimbre, id. 23 al 25 id.
Valverde Enrique, id. 8 id.
Villacé, id. 19 id.
Villademor, id. 16 y 17 id.
Villamandos, id. 8 y 9 id.
Villamañán, id. 27 y 28 id.
Villanueva de las Manzanas, id. 29 y 30 idem.
Villaquejada, id. 6 y 7 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 21 al 26 de Noviembre sitio el de costumbre.
Arganza, id. 11 y 12 id.
Balboa, id. 16 y 17 id.
Barjas, id. 18 y 19 id.
Berlanga, id. 21 y 22 id.
Cacabelos, id. 13 y 14 id.
Camponaraya, id. 10 y 11 id.
Candín, id. 18 y 19 id.
Carracedelo, id. 11 y 12 id.
Corullón, id. 3 y 4 id.
Fabero, id. 3 y 4 id.
Oencia, id. 5 y 6 id.
Paradaseca, id. 7 y 8 id.
Peranzanes, id. 9 y 10 id.
Sancedo, id. 10 y 11 id.
Sobrado, id. 15 y 16 id.
Trabadele, id. 16 y 17 id.
Valle de Finolledo, id. 14 y 15 id.
Vega de Espinareda, id. 19 y 20 id.
Vega de Valcarce, id. 21 y 22 id.
Villadecanes, id. 13 y 14 id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará el día 5 de Noviembre, sitio el de costumbre.
Boñar, id. 17 y 18 id.
Cármenes, id. 3 id.
La Ercina, id. 16 de id.
Pola de Gordón, id. 27 y 28 de id.
La Robla, id. 22 y 24 de id.
Matallana, id. 2 id.
Rodiezmo, id. 25 y 26 id.
Santa Colomba, id. 19 id.
Valdelugueros, id. 7 id.
Valdepiélagos, id. 9 id.
Valdeteja, id. 8 id.
Vegacervera, id. 4 id.
Vegaquemada, id. 20 id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la cobranza del cuarto trimestre del ejercicio de 1939, se cobrarán igualmente los recibos correspondientes a la Cámara Oficial Agrícola y Plagas del Campo, e igualmente las cuotas atrasadas.

2.^a Los Recaudadores podrán variar, por medio de edictos los días que se señalan a cada Ayuntamiento para la cobranza, siempre que existan motivos que

lo justifiquen y dando cuenta de ello al Sr. Tesorero de Hacienda.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos están obligados a prestar a los Agentes de la Recaudación los auxilios que éstos les reclamen para la buena marcha de la acción recaudatoria y deben fijar en los pueblos de sus respectivos distritos los edictos remitidos por dichos recaudadores, y entregar una certificación reintegrada haciendo constar haber estado abierta la Recaudación en los días y horas señalados.

León, 21 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.— El Arrendatario, Marcelino Mazo.— V.º B.º: P., El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.

Administración municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Habiendo sido confeccionado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para 1940, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, durante un plazo de ocho días, en el cual podrán formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se crean justas.

Mansilla de las Mulas, 20 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.— El Alcalde, David Gutiérrez.

Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

Por este Ayuntamiento, y a instancia del padre del mozo Victoriano Alvarez Campillo, correspondiente al reemplazo de 1940, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, del hermano de éste, Ignacio Alvarez Campillo, y a los efectos dispuestos en el párrafo 1.º del art. 276, y en el 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ignacio Alvarez Campillo, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Ignacio Alvarez Campillo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se encuentre, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a

finés relativos al servicio militar de su hermano Victoriano Alvarez Campillo.

El referido Ignacio Alvarez Campillo, es natural de San Miguel de Langre, y cuenta 36 años de edad; es hijo de Demetrio y Dominga, ignorándose las señas particulares.

Berlanga del Bierzo, 13 de Octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Gregorio Taladrid.

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Confeccionado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940, queda el mismo de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, en el cual podrán los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes.

San Pedro Bercianos, 20 de Octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Vicente Terrero.

Ayuntamiento de Valdefresno

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo, y durante los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesados presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado que sea el indicado plazo, no serán admitidas.

Valdefresno, 23 Octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Tomás Martínez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Rey

Interesa la busca y captura del joven de este Ayuntamiento Eliseo Pérez Presa, cuyas señas particulares son: Estatura regular, pelo castaño, color moreno; viste pantalón de pana rayado y jersey color ceniza.

Pedrosa del Rey, a 24 de Octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, José Rodríguez.

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria, para el ejercicio de 1940, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de los mismos, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y oír reclamaciones.

- Villafer
- Río seco de Tapia
- Santa María de Ordás
- Santa María del Páramo
- Campazas
- Castrillo de los Polvazares
- Pajares de los Oteros
- El Burgo Ranero
- Prado de la Guzpeña
- Brazuelo
- Carrocera
- Villaquilambre

Confeccionado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares de los mismos para el próximo ejercicio de 1940, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y formularse reclamaciones.

- Villafer
- Río seco de Tapia
- Santa María de Ordás
- Santa María del Páramo
- Campazas
- Castrillo de los Polvazares
- Pajares de los Oteros
- El Burgo Ranero
- Prado de la Guzpeña
- Brazuelo
- Carrocera
- Villaquilambre

Confeccionada la Matrícula de la Contribución Industrial, para el próximo año de 1940, por los Ayuntamientos que figuran a continuación, queda expuesta al público, en la respectiva Secretaría, a fin de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

- Villafer
- Río seco de Tapia
- Santa María de Ordás
- Campazas
- Castrillo de los Polvazares
- Pajares de los Oteros
- El Burgo Ranero
- Carrocera
- Villaquilambre

Formado por los Ayuntamientos que figuran a continuación, el Padrón de Automóviles correspondiente al próximo ejercicio de 1940, se hallará expuesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, con el fin de oír reclamaciones, por un plazo de quince días.

- Villafer
- Río seco de Tapia
- Santa María del Páramo
- Castrillo de los Polvazares
- Pajares de los Oteros

Ayuntamiento de León

Rendida por esta Alcaldía-Presidencia, la cuenta anual justificada de las operaciones realizadas en el pasado ejercicio de 1938, a los efectos de su aprobación provisional por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 579 del Estatuto Municipal vigente y 126 del Reglamento de Hacienda del mismo, para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal, se anuncia su exposición al público por el plazo de quince días hábiles, durante el cual, y ocho días más, podrán formular contra las mismas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 24 a de Octubre de 1939. — Año de la Victoria. — El Alcalde, Fernando G. Regueral.

Ayuntamiento de Valdepolo

Instruido por este Ayuntamiento, a petición del mozo Eugenio Manuel Llamazares Maraña, correspondiente al reemplazo de 1940, el oportuno expediente para justificar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre Graciano Llamazares, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 276, y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente, para que si alguien tiene conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido Graciano Llamazares, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

Al propio tiempo, cito, llamo y

emplazo al mencionado Graciano Llamazares, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

El referido Graciano, es natural de Valle de Mansilla, y cuenta 60 años de edad, ignorándose más datos.

Valdepolo, 16 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco Nistal.

Ayuntamiento de La Ercina

Formado que ha sido por la Comisión permanente, y aprobado por la misma, el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1940, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en el cual podrán formular los interesados las reclamaciones que estimen justas.

Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

La Ercina, 21 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Valentín de la Barga.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno ha acordado el siguiente nombramiento de la Secretaría municipal, que se publica en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 8 de Mayo último.

En el partido de Riaño

Juez de Crómenes, D. Acacio Fernández Fernández.

Valladolid, 18 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—(Ilegible).

Juzgado de primera instancia de La Vecilla

Por el presente se anuncia como vacante el cargo de Fiscal suplente del Juzgado municipal de Valdeteja, por haber fallecido el titular del mismo, debiendo los que aspiren a tal cargo presentar las instancias con los documentos y requisitos establecidos por las Leyes vigentes en esta Secretaría acompañando los comprobantes de sus méritos y condiciones y en un plazo que no ha de

exceder de treinta días a contar desde el siguiente día de su publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La Vecilla, 18 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de instrucción accidental, Julio Prieto.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de primera instancia de Astorga, se ha promovido por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en representación de D.ª Francisca Rodríguez Martínez, vecina de San Feliz de Orbigo, juicio ordinario de menor cuantía contra los herederos desconocidos o presuntos de D. Pedro Fernández Rodríguez, soltero, labrador y de la misma vecindad, en reclamación de la cantidad de tres mil cincuenta pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la presentación de la demanda.

Y a petición de la parte demandante, cumpliendo lo acordado en providencia de esta misma fecha se emplaza a dichos herederos desconocidos o presuntos del finado don Pedro Fernández Rodríguez, fallecido éste el día siete de Septiembre próximo pasado, para que comparezcan en los autos en término de nueve días; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el juicio a que hubiere lugar en de-

cino últimamente de Madrid, en la calle de Hilarión Eslava, número 7, (Hotel), y cuyo paradero actual se ignora, procesado por el delito de lesiones por atropello de automóvil, en el sumario número 9 de 1936, comparecera ante este Juzgado de instrucción en el término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria para serle notificado el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Vecilla a 20 de Octubre de 1939.—El Juez de instrucción accidental, Julio Prieto.

Florentino Santos Sacristán, hijo de Romualdo, natural de Mansilla de las Mulas, provincia de León, de 20 años de edad, Legionario que fué de la 10 Bandera, 38 Compañía, primer Tercio, comparecerá en el término de treinta días, ante el Alférez de Regulares Juez instructor de la Delegación de San Martín de Valdeiglesias, sito en Madrid, en Piamonte, número 2, Tercero, Despacho 41, con el fin de deponer en la causa número 127, 1939, que se le instruye por el supuesto delito de deserción.

Así lo tengo acordado, en Madrid a 17 de Octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alférez Juez instructor, (ilegible).

Anuncios particulares

Banco Mercantil.—Sucursal de León

Habiéndose extraviado el resguardo de Depósito de valores núm. 914 de este Banco, se anuncia al público en acuerdo con el artículo 8 de nuestros estatutos, previniendo que si el reclamatorio no se presenta, se extenderá duplicado núm. 376.—6,00 ptas.

Extraviado la libreta núm. 4.644 del Monte de Piedad y Ahorro de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentará reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la original.—406.—6,75 ptas.

Esteban Lobo Rodríguez, de 40 años de edad, casado, natural de Avilés, de profesión Abogado, y

25-10-39
1939